

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chancay, 25 de Julio de 2023

VISTO:

El Memorandum N°288-UE.405.H.CH.SBS.DE/07-2023 y el Informe N°085-GRL-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/DPTO-ENFER/2023, de fecha 24 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) de la Ley N° 27669, Ley de Trabajo de la Enfermera (o), establece que la enfermera (o) tiene derecho a ocupar cargos correspondientes a la estructura orgánica de la carrera de Enfermería;

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Encargatura de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Que, mediante Ordenanza Regional de Lima N°28, de fecha 02 de diciembre de 2022, se resuelve aprobar la modificación del Cuadro para Asignación de Personal – Provisional –CAP-P del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, mediante Resolución Directoral N°106-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 04 de marzo de 2022, encargar con eficacia anticipada a partir del 03 de febrero del 2022, a la servidora pública Lic. **HILDA NELLY MELGAREJO ARANDA**, Enfermera/o, Nivel 10, las funciones de Jefe/a del Servicio de Enfermería en Hospitalización de Ginecología del Departamento de Enfermería del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, en atención a los documento del visto, es necesario dar por concluida la asignación de funciones a la servidora pública Lic. **HILDA NELLY MELGAREJO ARANDA**, Enfermera/o, Nivel 10, antes citada y encargar a la servidora pública Lic. **NORMA BEATRIZ IPINCE ANTÚNEZ**, Enfermera/o, Nivel 10, con eficacia anticipada a partir del 01 de mayo del 2023, las funciones del Servicio de Enfermería en Hospitalización de Ginecología del Departamento de Enfermería;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y Resolución Directoral N° 038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA** con eficacia anticipada a partir del 01 de mayo del 2023, la asignación de funciones como Encargada del Servicio de Enfermería de Hospitalización en Ginecología del Departamento de Enfermería del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la Lic. **HILDA NELLY MELGAREJO ARANDA**, Enfermera/o, Nivel 10, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** con eficacia anticipada a partir del 01 de mayo del 2023, las funciones del Servicio de Enfermería en Hospitalización de Ginecología del Departamento de Enfermería del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública Lic. **NORMA BEATRIZ IPINCE ANTÚNEZ**, Enfermera/o, Nivel 10, en adición a sus funciones;

Van....

.....Viene



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las interesadas y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS - Dr. Hidalgo Atoche López
DR. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41634 RNE 43562

- TRANSCRITA A:**
- Dirección Administración ()
 - Dpto. de Enfermería ()
 - Unidad de Economía ()
 - Asesoría Jurídica ()
 - Área de Asistencia y Permanencia ()
 - Área de Remuneraciones y Ppto. ()
 - Legajo ()
 - Interesada ()
 - Archivo ()



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
RECEPCIÓN

02 AGO. 2023
Hora: 12:41 Firma: 
COMUNICACIONES